

La Serena, veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido don Carlos Robles Lagunas, técnico agrícola, domiciliado para estos efectos en Lote 105, Sector Hacienda Las Cardas, comuna de Coquimbo, en su calidad de presidente de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS LAS CARDAS**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 17 de febrero de 2019.

A fojas 43, se recibieron los antecedentes a tramitación, requiriéndose información adicional que se tuvo por evacuada a fojas 62, ordenándose dar cuenta.

A fojas 65, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 64, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por los artículos 20 y 21 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7° de la Ley 19.418.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 57, en relación con la comisión electoral, salvo en lo referido al tiempo de desempeño, pero que teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos anteriores, no vicia la elección revisada.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS LAS CARDAS**, de la comuna de Coquimbo, efectuada con fecha 17 de febrero de 2019, que quedará integrado por doña María Soledad Araya Cerda, como presidenta; doña Verónica Alejandra Núñez Bonilla, como secretaria; doña Evelyn Yamilet Juárez Juárez, como tesorera; y por doña Marcela Angélica Flores Araya, doña Magnolia Del Rosario Codoceo Herrera y doña Gloria Del Carmen Cisternas Bonilla, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Coquimbo y a la organización solicitante y devuélvase los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.
Rol N° 3.906.-

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pablo Oberster Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Carlos Barricross, y el segundo miembro titular, doña Soledad Garmy Peñalosa.

Pablo Vera Carroza
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

